



ACUERDO DE CONCEJO N°039-2019-MDC/C

Coyllurqui, 2019 julio 30

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del distrito de Coyllurqui, de fecha 30 de julio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°099-2019.MDC/C, de fecha 26 de junio del 2019, se designó a los integrantes del Comité Técnico - CAF, de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, encargado de elaborar y remitir el compromiso de ajuste fiscal, así como de hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal (...);

Que, mediante Informe N° 001-2019-MDC/C, de fecha 23 de julio del 2019, el Comité CAF, ha emitido el documento técnico en folios 15, denominado Compromiso de Ajuste Fiscal 2019 - 2022, el cual contiene el diagnóstico de la situación fiscal de la Entidad;

Que, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de julio del 2019, el pleno del Concejo ha evaluado y aprobado el documento de Compromiso de Ajuste Fiscal y cuya vigencia es de cuatro (04) años;

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal CAF, de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (4) años, a partir del presente ejercicio fiscal y hasta que la municipalidad deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

SEGUNDO.- Encargar al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el Artículo precedente del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

TERCERO.- Encargar al Presidente del Comité Técnico remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de julio del 2019.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUE Y CUMPASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
APURÍMAC
ALCALDIA
Prof. Alfredo Cereceda Oros
DNI. 80118744
ALCALDE